

## JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, agosto dieciocho (18) de dos mil veinte. (2.020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2019-00332-00.

Conforme a lo solicitado en escrito visto a folio 89, se reconoce al Dr. RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA como apoderado judicial del señor SALOMON RICAURTE CHAMBUETA, en la forma y términos del poder conferido, advirtiéndole al apoderado que toma el proceso en el estado en que se encuentra.

Respecto de lo solicitado por el apoderado del demandado SALOMON RICAURTE CHAMBUETA en escrito visto a folio 90, se le informa que en este Distrito judicial aún no se ha implantado el proceso digital y por ello el peticionario deberá comparecer al Juzgado a tomar las fotocopias que requiere, para lo cual el juzgado fija el día 21 de NOVIEMBRE del 2020 a las 10AM, para que el peticionario tome las fotocopias requeridas.

Oficiese al Jefe de Seguridad del Palacio de Justicia de esta ciudad para que el día y hora señalados permita dicho ingreso.

Notifíquese.

La Jueza,

  
LUZ MARINA DIAZ PARRA